



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: GLADYS ESPAÑA ROJAS y LEGITIMADOS del señor LUIS FELIPE GONZÁLEZ CHARRY (Q.E.P.D.).

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “EL DIAMANTE” ubicado en la vereda TOSCANA, de la Inspección DE BALSILLAS, jurisdicción de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, identificado con FMI 425-82671, con un aérea georreferenciada de 15 ha + 7268 m2.

RADICADO: 18001312100120230031600

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “EL DIAMANTE” ubicado en la vereda TOSCANA, de la Inspección DE BALSILLAS, jurisdicción de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, identificado con FMI 425-82671, con un aérea georreferenciada de 15 ha + 7268 m2.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento Caquetá
Municipio San Vicente del Caguán
Vereda Balsillas
Nombre o Dirección del predio “EL DIAMANTE”
Tipo de predio Urbano Rural

Matrícula inmobiliaria	425-82671
Área registral	15 ha + 7268 m ²
Número predial	Sin información catastral.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Área catastral	
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	15 ha + 7268 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
359900	1861544,28	4775981,10	02° 44' 42.653" N	75° 00' 57.199" W
359901	1861503,46	4776087,01	02° 44' 41.330" N	75° 00' 53.768" W
359902	1861449,48	4776221,73	02° 44' 39.579" N	75° 00' 49.402" W
359903	1861268,95	4776092,84	02° 44' 33.694" N	75° 00' 53.566" W
359904	1861155,30	4776108,34	02° 44' 29.994" N	75° 00' 53.058" W
359905	1861020,11	4776086,84	02° 44' 25.591" N	75° 00' 53.747" W
359906	1860920,22	4775941,96	02° 44' 22.330" N	75° 00' 58.433" W
359907	1860955,12	4775893,19	02° 44' 23.464" N	75° 01' 00.014" W
359908	1860995,10	4775802,84	02° 44' 24.761" N	75° 01' 02.942" W
359909	1861141,50	4775794,89	02° 44' 29.528" N	75° 01' 03.207" W
359910	1861330,88	4775834,91	02° 44' 35.696" N	75° 01' 01.922" W
		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 359900 (1861544,28 N - 4775981,10 E) en línea quebrada, en dirección suroriental pasando por e punto 359901 hasta llegar al punto 359902 (1861449,48 N - 4776221,73 E) con una distancia de 258,64 metros, colinda con predio de SERGIO POLANIA
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 359902 (1861449,48 N - 4776221,73 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 359903 (1861268,95 N - 4776092,84 E) con una distancia de 221,81 metros, colinda con predio BALDÍO. Se continua desde el punto 359903 (1861268,95 N - 4776092,84 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 359904 (1861155,30 N - 4776108,34 E) con una distancia de 114,70 metros, colinda con predio BALDÍO. Se continua desde el punto 359904 (1861155,30 N - 4776108,34 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar a punto 359905 (1861020,11 N - 4776086,84 E) con una distancia de 136,90 metros, colinda con predio BALDÍO.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



SUR	<p>Partiendo desde el punto 359905 (1861020,11 N - 4776086,84 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 359906 (1860920,22 N - 4775941,96 E) con una distancia de 175,98 metros, colinda con predio de ALVARO Y CRISTINA.</p> <p>Se continua desde el punto 359906 (1860920,22 N - 4775941,96 E) en línea quebrada, en dirección noroccidental pasando por el punto 359907 hasta llegar al punto 359908 (1860995,10 N - 4775802,84 E) con una distancia de 158,77 metros, colinda con predio BALDÍO.</p>
OCCIDENTE	<p>Partiendo desde el punto 359908 (1860995,10 N - 4775802,84 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 359909 (1861141,50 N - 4775794,89 E) con una distancia de 146,62 metros, colinda con predio BALDÍO.</p> <p>Se continua desde el punto 359909 (1861141,50 N - 4775794,89 E) en línea quebrada, en dirección nororiental pasando por el punto 359910 hasta llegar al punto 359900 (1861544,28 N - 4775981,10 E) con una distancia de 452,23 metros, colinda con predio BALDÍO.</p>

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm. Así como en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución de Tierras Despojadas.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023